

DECRETO N°

4203

TEMUCO, 24 NOV. 2023

VISTOS :

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Productora de Eventos Celeste SpA por escritura privada de fecha 22 de noviembre del año 2023.
2. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Servicio de Producción Temuco Sabores sobre Ruedas", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Productora de Eventos Celeste SpA RUT 76.466.847-2, por escritura privada de fecha 22 de noviembre del año 2023.
2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$27.530.650, impuestos incluidos.
3. Los servicios contratados serán ejecutados los días 24, 25 y 26 de noviembre del año 2023.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/afr

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Unidad de Propuestas
- Prestadora
- Oficina de Partes



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)



2022654

**CONTRATO: “SERVICIO DE PRODUCCIÓN TEMUCO SABORES SOBRE
RUEDAS”**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


A

PRODUCTORA DE EVENTOS CELESTE SpA

En Temuco a 22 de noviembre del año 2023, comparecen por una parte la Municipalidad de Temuco, persona jurídica de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.190.700-7 , representada por su Alcalde Subrogante don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ**, quien declara ser chileno, [REDACTED] [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en la ciudad de Temuco, calle Arturo Prat N° 650, y por la otra **PRODUCTORA DE EVENTOS CELESTE SpA**, en adelante “la Contratista”, Rol Único Tributario N° 76.466.847-2, representada por don **BORIS GERMAN PEDRERO ORTIZ**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en la ciudad de Temuco, calle Antonio Varas N° 687, oficina N° 1206, todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA: Mediante Decreto Alcaldicio N° 1019 de fecha 07 de noviembre del año 2023 se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 298-2023 “Servicio de producción Temuco Sabores sobre ruedas”. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1053 de fecha 16 de noviembre del año la referida Propuesta Pública, fue adjudicada al oferente Productora de Eventos Celeste SPA.

SEGUNDA: Por el presente acto e instrumento la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde encarga a la Productora de Eventos Celeste SPA el servicio de producción para el evento: “Temuco Sabores sobre Ruedas” de acuerdo a las exigencias de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 298-2023, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente



contrato. Del mismo modo la contratista, deberá cumplir con todas las disposiciones legales vigentes, tanto para la ejecución de los servicios, como en su relación con el personal que contrate para ejecutarla, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante el Municipio como ante terceros.

TERCERA: Los servicios contratados serán ejecutados los días 24, 25 y 26 de noviembre del año 2023. La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el lugar y día donde se realizarán las actividades, por motivos de fuerza mayor.

CUARTA: El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por los servicios contratados, será la suma única y total de \$27.530.650, I.V.A incluido.

QUINTA: Para asegurar la seriedad de la oferta y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la contratista, hace entrega de Certificado de Fianza N° de Folio: P0019841 de Mas Aval S.A.G.R tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por un monto de \$1.376.533, con fecha de emisión el día 20 de noviembre del año 2023 y de vencimiento el día 26 de febrero del año 2024.

SEXTA: Cualquier incumplimiento de este contrato y a los documentos que de él forman parte, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término anticipadamente, por la vía administrativa, sin forma de juicio y podrá hacer efectiva la boleta de garantía individualizada en la cláusula anterior.

SÉPTIMA: Sin perjuicio de lo expuesto en la cláusula anterior, la Municipalidad de Temuco aplicará multas establecidas en el artículo N° 25.1 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 298-2023, conforme a los casos y montos indicados.

OCTAVA: La Municipalidad de Temuco se reserva el derecho de modificar los horarios de montaje y lugares, por motivos climáticos o por fuerza mayor.

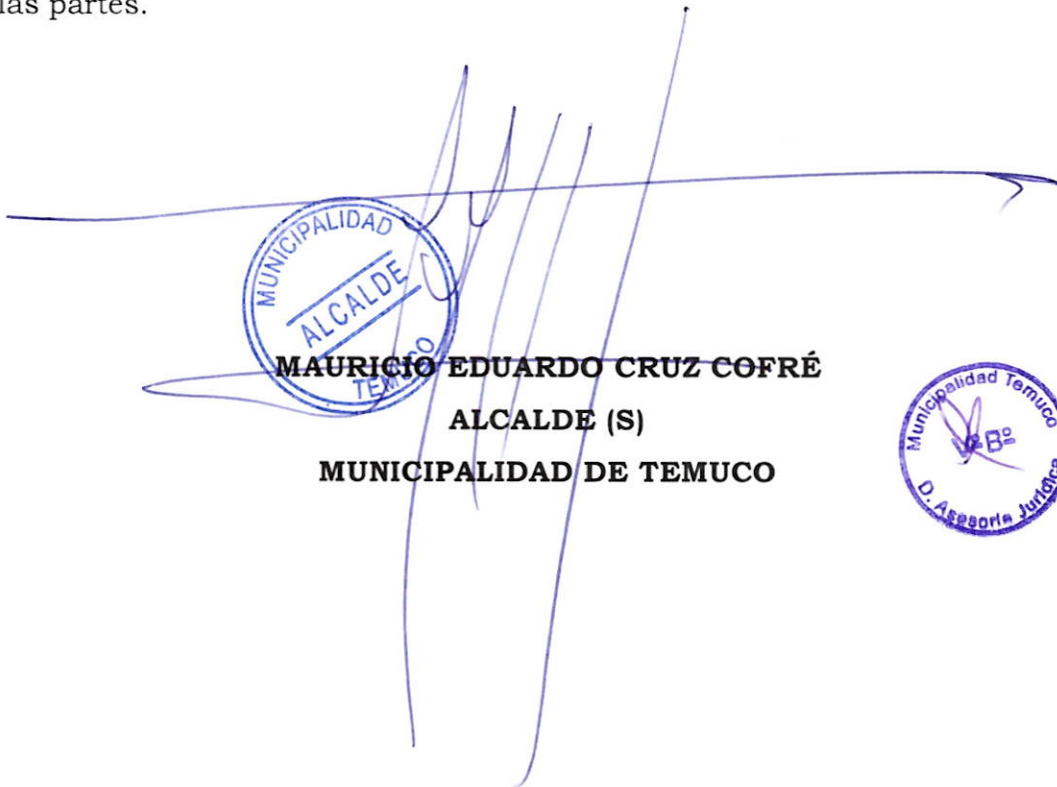

NOVENA: Para los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

DÉCIMA: Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento.



DÉCIMA PRIMERA: La personería de don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ**, para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N° 12.245 de fecha 15 de noviembre del año 2023. La personería de don **BORIS GERMAN PEDRERO ORTIZ** para representar a **PRODUCTORA DE EVENTOS CELESTE SpA.**, consta en mandato de administración general otorgado por escritura pública de fecha 4 de abril del año 2023, ante el Notario Público Esmirna Vidal Moraga, Repertorio N° 3.778-23

DÉCIMA SEGUNDA: Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo exclusivo de la contratista. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno en poder de cada una de las partes.



MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO





BORIS GERMAN PEDRERO ORTIZ
PRODUCTORA DE EVENTOS CELESTA SpA

MRA/cb 

AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO